

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 23 días del mes de julio del año dos mil trece, reunida la comisión de Licitación constituida, integrada por los CC. **LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo, **LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUD**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **DR. ARMANDO ZAVARIZ VIDANA**, Director Académico, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes del Procedimiento de Licitación Simplificada No **LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Han tenido por:

VISTAS

Para dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada **LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Con fundamento en los Artículos 26 fracción II, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad del servicio de la impresión de reglamentos escolares, para alumnos de nuevo ingreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

SEGUNDO.- Este servicio es procedente en virtud de que es para los alumnos de nuevo ingreso a los Planteles, del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. .

TERCERO.- Que con fecha 17 de junio del año 2013, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, donde se autorizó la contratación del servicio de impresión de de Reglamentos Escolares, para alumnos de nuevo ingreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. **Acuerdo 036/Quinta sesión extraordinaria/2013**. Los miembros del Subcomité, autorizan por unanimidad para llevar acabo la contratación del servicio de impresión de de Reglamentos Escolares, para alumnos de nuevo ingreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. Bajo la modalidad de licitación simplificada. Asimismo, se informó que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-1356/2013** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) N° **104C80804/00018A/2013** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Como primer acto se informa a los presentes que con fecha 17 del mes de julio del 2013 se giraron oficio-invitación para participar en la presente licitación a las siguientes empresas:

- **ROBERT ERNESTO RIZZO CUEVAS Y/O SEGRAATEC**
- **DAGOBERTO GARCIA JIMENEZ Y/O DA VINCI**
- **DANIEL EUSEBIO ITURBIDE LOZADA Y/O PUBLICACIONES GRAFICAS DE XALAPA**
- **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE**

Y mediante oficios números CVB.D.A.R.M. 00/651/13, CVB.D.A.R.M.00/652/13 de fecha 17 del mes de julio de 2013, se invitó a las CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y COMITÉ COORDINADOR EMPRESARIAL, para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad con los Artículos 26 fracc. II, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Con fecha 23 de julio del 2013, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones:

- **ROBERT ERNESTO RIZZO CUEVAS Y/O SEGRAATEC**
- **DAGOBERTO GARCIA JIMENEZ Y/O DA VINCI**
- **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE**

La empresa Daniel Eusebio Iturbide Lozada y/o Publicaciones Graficas de Xalapa, presenta carta de fecha 23 de julio del 2013, donde informa a este Organismo que por incumplir en lo solicitado en el anexo 2 de las bases no podrá presentar respuestas tanto Técnica como Económica en la Licitación en referencia.

Es importe mencionar que para la presente licitación no se recibieron propuestas de los agremiados a las CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y COMITÉ COORDINADOR EMPRESARIAL

Que en el presente acto se procederá a dictaminar técnica y económicamente las proposiciones presentadas por los participantes en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Del mismo decreto y el Artículo 1 fracción I, y Artículos 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar Técnica y Económicamente el Procedimiento de licitación simplificada **LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE**

IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

TERCERO.-Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados, ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, como se menciona en el resultando del presente dictamen, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios y participantes asistentes.

CUARTO.- Que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, **AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 1 fracción I, y Artículos 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ,Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave es de resolverse y.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudica la partida única en concurso correspondiente **AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENTINO ZWEIF Y/O FIORE**, por un precio fijo de **\$258,540.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio mas bajo.**

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. **Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,



C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

IV. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato.

TERCERA.- De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera, se apercibe a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

CUARTA.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo del Estado de Veracruz

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **LS-104C80804-006-2013 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al alcance y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUD,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DR. ARMANDO ZAVARIZ VIDANÑA
DIRECTOR ACADEMICO



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

